



VISTO:

El Expte. CD N°653/2018 "S/ PROPUESTA DE RETIRO VOLUNTARIO DE LA AGENTE PAOLA ROBLEDO"

Y;

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto de Ordenanza pretende dar respuesta a una situación puntual con un empleado de planta permanente que no puede seguir cumpliendo su función con normalidad.

Que dicha propuesta mantiene su carácter opcional para ambas partes, tanto para el trabajador municipal a quien le permite ejercer la decisión facultativa de tomar o desechar este beneficio y desde el Departamento Ejecutivo Municipal tener la facultad de aceptarlo o no, en función de evaluar si este pedido no va a afectar a diferentes áreas o si tiene la posibilidad económico financiera de hacer frente a ello.

Que esta iniciativa nace por necesidad de contar con una herramienta que sirva para dar respuesta a las inquietudes de un grupo de trabajadores que, por su edad, por su salud o ciertas circunstancias, se les hace dificultoso continuar cumpliendo con sus obligaciones.

Que asimismo, se procura garantizar derechos adquiridos, asegurando el acceso a los beneficios jubilatorios y contribuir al reordenamiento de la administración municipal, intentando garantizar la permanencia y la estabilidad del agente público.

Que por todo lo antes mencionado, la comisión de Asuntos Institucionales por UNANIMIDAD resuelve aprobar el Acta Acuerdo rubricado entre el Poder Ejecutivo Municipal y la Agente Robledo Paola.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo N°1: APRUEBESE el Acta Acuerdo: Poder Ejecutivo Municipal Agente Robledo Paola Elizabeth, que como anexo forma parte de la presente. -

Artículo N° 2: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese una vez cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 9, del 04 de octubre del 2018, consta en Acta N°208.


Rosanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN




Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Añelo, a los 07 días del mes de Septiembre del año 2018, entre la Municipalidad de Añelo, representada en este acto, por su titular, el Sr. Díaz Darío Andrés D.N.I. N° 25.853.902, con domicilio en calle 3 s/n y por otra parte la Sra. Robledo Paola Elizabeth D.N.I. N° 25.523.804 Leg. 84 Domiciliada en calle 2 y 21 s/n Mza 51 Lote 26 de la localidad de Añelo. Se conviene en celebrar el presente acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: Las partes acuerdan que la Sra. Robledo, Paola Elizabeth Leg. 84 se retira del Servicio activo de la Planta Municipal en forma voluntaria.-

Segunda: El presente acuerdo implica la desvinculación total de la Agente Robledo, Paola Elizabeth, la que manifiesta y consiente la recepción de pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$350.000,00), pagaderos en seis (7) cuotas iguales y consecutivas, las mismas serán abonadas entre el 01 y el 10 de cada mes, a partir de la aprobación del presente acuerdo por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

Tercera: La gratificación determinada imposibilita reclamo alguno por parte de La Sra. Robledo, Paola Elizabeth a la Municipalidad de Añelo por ningún concepto.-

Cuarta: Para cualquier cuestión judicial o extrajudicial que se plantee, se fijan los domicilios indicados y se establecerá jurisdicción en los tribunales ordinarios de Neuquén Capital.-

En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Añelo a los 07 días del mes de Septiembre del año 2018.-



Paola Elizabeth Robledo
25523804



DARÍO ANDRÉS DÍAZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ÁNELO



DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Tel: 299-4904000/01

Email: rhh.munianelo@gmail.com



Rosanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
ÁNELO - NEUQUÉN



Wilson C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén